

Acta Ordinaria 35-2019. Acta treinta y cinco correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transporte; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i. y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

Ausente con justificación: María Antonieta Naranjo Brenes, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 35-2019 -----

ACUERDO 1. Se lee y se modifica el orden del día 35-2019 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

La Secretaria de Actas comunica que las actas pendientes de aprobación se encuentran en proceso de elaboración. -----

Se retira momentáneamente el director Berny Vargas. -----

CAPÍTULO III. CONTRATACIÓN DIRECTA -----

ARTÍCULO II. Contratación Directa Autorizada No. 2019CD-000009-0006000001 “Contratación de empresas consultoras para brindar los servicios como administradores viales para la Conservación en la Red Vial Nacional para todo el país”: Se conoce el oficio DIE-08-19-0523 de fecha 15 de mayo de 2019, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, en su condición de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite para aprobación la Contratación Directa Autorizada No. 2019CD-000009-0006000001

“Contratación de empresas consultoras para brindar los servicios como administradores viales para la Conservación en la Red Vial Nacional para todo el país”. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 2. Se adjudica la Contratación Directa Autorizada No. 2019CD-000009-0006000001 “Contratación de empresas consultoras para brindar los servicios como administradores viales para la Conservación en la Red Vial Nacional para todo el País”, de acuerdo con el siguiente detalle: la Línea No. 1, al Consorcio FAMCOVA-ESTRATEGA-CCOCIMO, conformado por las empresas Empresarial FAMCOVA de Costa Rica S.A., cédula jurídica 3-101-500445, Consorcio Estratega V & CH S.A., cédula jurídica 3-101-256151 y CCOCIMO S.A., cédula jurídica 3-101-551701: i) Personal base por el monto mensual máximo de 62.683.502,93. ii) Personal adicional hasta por el monto máximo de 189.750.000,00, la Línea No. 2, a la empresa Compañía Asesora de Construcción e Ingeniería CACISA S.A., cédula jurídica 3-101-036290: i) Personal base por el monto mensual máximo de 62.982.254,16. ii) Personal adicional hasta por el monto máximo de 227.700.000,00, la Línea No. 3, al Consorcio MSD-DICCOC-SALASA, conformado por las empresas Diseño Inspección y Consultora en Carreteras y Obras Civiles DICCOC LTDA., cédula jurídica 3-102-518005, Consultora y Ejecutora SALASA S.A., cédula jurídica 3-101-489684 y M.S.D. Consultores y Constructores S.A., cédula jurídica 3-101-549128: i) Personal base por el monto mensual máximo de 63.321.489,60. ii) Personal adicional hasta por el monto máximo de 229.195.000,00, la Línea No. 4, al Consorcio Consultoría de Servicios Viales de Guanacaste (MAUCA – DEDAL), conformado por las empresas M.C.S. MAUCA Interamericana S.A., cédula jurídica 3-101-556987 y Grupo Dedal S.A., cédula jurídica 3-101-556575: i) Personal base por el monto mensual máximo de 67.225.478,51. ii) Personal adicional hasta por el monto máximo de 238.233.925,42, la Línea No. 5, a la empresa Castro y De la Torre S.A., cédula jurídica 3-101-007884: i) Personal base por el monto mensual máximo de 62.216.680,39. ii) Personal adicional hasta por el monto máximo de

227.027.532,10, Línea No. 6, al Consorcio Vieto-Poligonal-IAA-Lauher, conformado por las empresas Grupo Lauher S.A. cédula jurídica 3-101-535666, Ileana Aguilar Ingeniería y Administración S.A., cédula jurídica 3-101-543051, Vieto y Asociados S.A., cédula jurídica 3-101-029579 y Poligonal S.A. cédula jurídica 3-101-187188: i) Personal base por el monto mensual máximo de 67.107.473,24. ii) Personal adicional hasta por el monto máximo de 195.991.981,68, Línea No. 7, al Consorcio COGUSA-IRSSA, conformado por las empresas Inversiones Rivera Segura S.A., cédula jurídica 3-101-464758 y Construcciones Gutiérrez Cogusa S.A., cédula jurídica 3-101-343608: i) Personal base por el monto mensual máximo de 43.887.829,38. ii) Personal adicional hasta por el monto máximo de 165.751.572,45 y la Línea No. 8, al Consorcio Vieto-Poligonal-IAA-Lauher, conformado por las empresas Grupo Lauher S.A., cédula jurídica 3-101-535666, Ileana Aguilar Ingeniería y Administración S.A., cédula jurídica 3-101-543051, Vieto y Asociados S.A., cédula jurídica 3-101-029579 y Poligonal S.A., cédula jurídica 3-101-187188: i) Personal base por el monto mensual máximo de 44.468.482,06, ii) Personal adicional hasta por el monto máximo de 160.655.000,00, con un plazo de ejecución que inicia a partir de la fecha indicada en la orden de inicio por parte de la unidad supervisora del contrato, hasta el día 30 de noviembre del 2019, basado en el informe presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el oficio No. CRA 009-2019 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-19-0523. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS URGENTES -----

ARTÍCULO III. Autorización para el inicio de negociaciones ante Mideplan para financiar con el BCIE la construcción de la Unidad Funcional No. 5 de Circunvalación Norte: Se conoce el oficio DIE-EX-07-19-0531 de fecha 15 de mayo de 2019, recibido el 16 de mayo de 2019; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, en su condición de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite autorización para solicitar ante Mideplan el aval del inicio de las negociaciones con el BCIE a fin de financiar la construcción de la Unidad Funcional No. 5 – Circunvalación Norte. -----

Se incorpora nuevamente a la sesión el director Berny Vargas. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 3. Aprobar que la Unidad Funcional No. 5 del proyecto corredor vial Circunvalación Norte, se financie con recursos provenientes de financiamiento externo a través del Banco Centroamericano de Integración Económica.

ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO 4. Solicitar al Presidente de este Consejo, que, en su calidad de Ministro Rector, emita el correspondiente oficio de apoyo a la solicitud de financiamiento que se requiere presentar ante Mideplan. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 5. Autorizar al Director Ejecutivo para que solicite a la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, señora María del Pilar Garrido, la autorización para el inicio de negociaciones con el BCIE. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 6. Autorizar al Director Ejecutivo como representante del CONAVI, para que realice ante Mideplan, y demás instituciones, incluido el Banco Centroamericano de Integración Económica, todas las gestiones necesarias para concretar el financiamiento para la construcción de la Unidad Funcional No. 5 del corredor vial Circunvalación Norte, a través de financiamiento externo. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 7. Instruir a la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial para que actualice la información del Banco de Proyectos de Inversión Pública, ampliando el alcance del proyecto actualmente inscrito, y realizando los ajustes necesarios conforme los lineamientos de Mideplan, para lo cual coordinará con la Dirección de Planificación Institucional. **ACUERDO FIRME.** -

ACUERDO 8. Instruir a la Unidad Ejecutora el Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial que elabore a la mayor brevedad, el estudio de prefactibilidad que se debe aportar a Mideplan con la solicitud de inicio de negociaciones.

ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO 9. Instruir a la Unidad Ejecutora el Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial para que realice las acciones necesarias que permitan obtener la licencia ambiental en el menor tiempo posible y la factibilidad del proyecto, de

previo a la siguiente fase ante Mideplan de solicitud de aprobación final del proyecto. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 10. Instruir a la Dirección de Planificación Institucional para que apoye las acciones y requerimientos que deban cumplir la Dirección Ejecutiva y la Unidad Ejecutora el Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial en relación con los trámites ante Mideplan. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. LICITACIONES -----

ARTÍCULO IV. Licitación Pública No. 2019LN-000001-0006000001 “Servicios de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones y áreas de parqueo de CONAVI”: Se conoce el oficio DIE-08-19-0510 de fecha 9 de mayo de 2019, recibido el 10 de mayo de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se somete a aprobación la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública No. 2019LN-000001-0006000001 “Servicios de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones y áreas de parqueo de CONAVI”. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 11. Se adjudica la Licitación Pública No. 2019LN-000001-0006000001 “Servicios de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones y áreas de parqueo de CONAVI”, a la empresa Oficina de investigación confidencial seguridad y vigilancia OFICSEVI, S.A., cédula jurídica No. 3-101-044003, por un monto de ¢176.761.290,32 (Ciento setenta y seis millones setecientos sesenta y un mil doscientos noventa colones con 32/100) y un plazo de ejecución de un año, prorrogable por períodos iguales hasta alcanzar un máximo de cuatro años, si ambas partes así lo acordaren cada vez, basado en el informe presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el oficio No. CRA 007-2019 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-19-0510. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO V. Licitación Abreviada No. 2018LA-000016-0006000001 “Diseño y Construcción de la Estructura de Drenaje Mayor sobre Río Birrís, Ruta

Nacional No. 402”: Se conoce el oficio No. DIE-08-19-0524 de fecha 15 de mayo de 2019, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, en su condición de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual, se atiende lo solicitado en el acuerdo 2 de la Sesión 02-2019 y se somete nuevamente a aprobación la recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2018LA-000016-0006000001 “Diseño y Construcción de la Estructura de Drenaje Mayor sobre el Río Birrís, Ruta Nacional No. 402”. -----

El director Llach Cordero manifiesta su molestia por la forma en que la Administración remite la información que fue requerida por este Consejo. Indica que se hicieron cuatro preguntas puntuales y en vez de venir una nota refiriéndose a cada una de ellas, lo que se hace adjuntar una serie de documentos para que, este Consejo busque las respuestas. Recuerda que, reiteradamente se ha solicitado a la Administración que corrija la forma de presentar los asuntos al Consejo, hasta se giraron instrucciones para que se elaborara una propuesta de formato para la presentación de informes, sin embargo, continúa sin atenderse lo requerido por el Consejo. No obstante, lo anterior, no tiene inconveniente en votar a favor la adjudicación. -----

En esa línea, el señor Ministro indica que se debe elaborar una directriz que establezca un formato de presentación, para que sea de acatamiento obligatorio para la Administración. -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 12. Se adjudica la Licitación Abreviada No. 2018LA-000016-0006000001 “Diseño y Construcción de la Estructura de Drenaje Mayor sobre el Río Birrís, Ruta Nacional No. 402”, a la empresa Constructora MECO, S.A., cédula jurídica No. 3-101-035078, por un monto de ¢ 556.173.913,90 (Quinientos cincuenta y seis millones ciento setenta y tres mil novecientos trece colones con 90/100) y un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días naturales, basados en los informes presentados por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante los oficios Nos. CRA 057-2018 y CRA 008-2019 y

remitidos por la Dirección Ejecutiva por medio de los oficios Nos. DIE-08-18-3002 y DIE-08-19-0524. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. PROYECTO DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO VI. Reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora Meco S.A. (contratista) con ocasión de la Licitación Pública Internacional No. 2012-000020-0DE00 Proyecto denominado “Diseño y Construcción del Intercambio Paso Ancho de la Carretera de Circunvalación, Ruta Nacional No. 39”: En la misma línea de lo comentado en el capítulo anterior,

el director Luis Llach indica que solamente para el presente caso (oficio DIE-EX-19-0483) se enviaron apenas el día de ayer más de 400 folios para estudio, siendo materialmente imposible, junto con el resto de documentos de la agenda. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros deciden trasladar el análisis del oficio DIE-EX19-0483 para la próxima sesión. -----

CAPÍTULO VII. SEGUIMIENTO A LAS ADVERTENCIAS Y DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Los señores Miembros resuelven conocer en la presente sesión únicamente el informe del proyecto de la nueva carretera a San Carlos, en seguimiento a la advertencia de la Contraloría General de la República. Los demás asuntos pendientes se trasladan para la próxima sesión. -----

ARTÍCULO VII. Informe del Estado de Situación del Proyecto: “Construcción de la Nueva Carretera a San Carlos, Tramo: Sifón – La Abundancia”:

Se conoce el oficio DIE-08-19-0530 de fecha 15 de mayo de 2019, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, en su condición de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se remite para conocimiento el informe con el estado de situación del Proyecto: “Construcción de la Nueva Carretera a San Carlos, Tramo: Sifón – La Abundancia”. -----

El señor Ministro indica que, la nota borrador que se adjunta al informe técnico del proyecto, para enviarlo a la Contraloría General de la República, antes de suscribirla le hará algunos ajustes para ampliar los temas en los que la Administración ha venido trabajando y analizando para dar una solución integral al proyecto y subsanar todas las deficiencias de este, de acuerdo a lo que el Órgano

Contralor advirtió en su oportunidad; lo cual es compartido en todos sus extremos por la presente Administración. Agrega que el proyecto se está viendo como un todo y se estima que el costo para terminarlo, incluyendo las obras faltantes del tramo central (Sifón- La Abundancia) y el tramo de la Punta Sur, es de \$300 millones adicionales, que no están en las arcas del Estado y la única forma de poder obtener esos recursos es a través de un financiamiento externo, para lo cual se ha estado en negociaciones con el BID. El Gobierno dispuso obtener un crédito parcial por \$200 millones. Sin embargo, este financiamiento va a requerir el cumplimiento de una serie de procedimientos para lograr disponer de esos recursos. Por otra parte, acota que es necesario dar mantenimiento al trabajo realizado por la empresa y corregir las deficiencias detectadas en el cierre del proyecto para así evitar un daño mayor, lo cual se está gestionando a través de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. De igual forma, se tomó la decisión de conectar la nueva carretera con el Alto de Sucre, y al ser esta vía cantonal, para que CONAVI pudiera tomar control sobre ella fue necesario convertirla en ruta nacional. Ahora se trabaja en la preparación de una licitación para pavimentar este tramo entre Alto de Sucre y la nueva carretera y las obras necesarias para concluir el tramo entre esa intersección y La Abundancia. Agrega que se está trabajando en la solución del km 21, el humedal. Asimismo, se están llevando a cabo estudios para determinar si es factible construir el puente sobre Quebrada Laguna y los resultados estarán en 6 meses. Igualmente, se ha considerado conveniente explorar la posibilidad de una ruta alterna que evite el paso actual del puente y para ello se está en conversaciones con el BID para definir la posibilidad de realizar esos estudios a través de sus programas. Una vez concluido esto, se hará una comparación entre ambas alternativas y se revisará el riesgo. -----

Una vez deliberado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -
ACUERDO 13. Dar por recibido el Informe del Estado de Situación del Proyecto: “Construcción de la Nueva Carretera a San Carlos, Tramo: Sifón – La Abundancia”, y se aprueba su remisión a la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VIII. INFORME DE PROYECTO -----

ARTÍCULO VIII. Informe del Proyecto “Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce a Sarapiquí)- Limón” en atención al oficio No. AUIF-10-19-0067 de la Auditoría Interna:

Se conoce el oficio UE-DRA-RN32-001-2019-539 de fecha 7 de mayo de 2019, recibido el 8 de mayo de 2019; suscrito por el señor Kenneth Solano Carmona, Gerente Unidad Ejecutora Ruta Nacional No. 32, mediante el cual en cumplimiento a la instrucción girada en el acuerdo 14 de la Sesión No. 21-2019 de fecha 28 de marzo de 2019 (ACA 1-19-196), remite informe en atención a lo indicado en el oficio No. AUIF-10-19-0067 de la Auditoría Interna.

El director Llach Cordero opina que el Ing. Kenneth Solano debería requerir una nota a la empresa CHEC en la cual certifique al ingeniero responsable del proyecto y que está debidamente inscrito como miembro activo en el CFIA. Una vez recibida la certificación la comunique a la Auditoría Interna agregando la fecha, a partir de la cual dicho ingeniero se desempeña como responsable del proyecto. En cuanto al tema de la bitácora considera que se encuentra atendido en la nota y, asimismo, debería comunicarse al Auditor Interno. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros resuelven por unanimidad: --

ACUERDO 14. Se instruye al Ing. Kenneth Solano Carmona, Gerente del Proyecto de la Ruta 32, para que requiera una nota de la empresa CHEC en la cual certifique al ingeniero responsable del proyecto y que está debidamente inscrito como miembro activo en el CFIA. -----

ACUERDO 15. Se instruye al Ing. Kenneth Solano Carmona, Gerente del Proyecto de la Ruta 32 para que, una vez recibida la certificación indicada en el acuerdo que antecede, la comunique a la Auditoría Interna agregando la fecha, a partir de la cual dicho ingeniero se desempeña como responsable del proyecto y refiriéndose al tema de la bitácora conforme a lo indicado en su oficio No. UE-DRA-RN32-001-2019-539. -----

ACUERDO 16. Dar por atendido el acuerdo 14 de la Sesión No. 21-2019 de fecha 28 de marzo de 2019 (ACA 1-19-196) -----

CAPÍTULO IX. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

No se presentan asuntos. -----

Al ser las dieciocho horas con treinta minutos, el señor Presidente, Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión. -----